

Servicio Postales Nacionales S.A. NE 900.062.017 - 03 28 0 95 A 35
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@postecol.com.co
Ministerio de Comunicaciones de Colombia

472

Referente

Nombre/Razón Social: REVOLUCION DE BIENESTAR DE BOGOTÁ
Dirección: Cívica 2 891 - 8072 Bogotá Colombia
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111211158
Envío: RA466414817CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARÍA ROSA SÁNCHEZ JUR. 193991
Dirección: VEREDA EL ESPINAL - CARRIZAL
Ciudad: LEN GUAZAQUE
Departamento: CUNDINAMARCA
Codigo postal: 250608
Fecha admisión:

Bogotá D.C., 2023-12-01

Al contestar cite este número



Radicado No:
202344200000193991

**NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO**

Para
MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Vereda El Espinal – Carrizal
Len Guazaque - Cundinamarca

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 002-2023
Deudor (e): MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Identificación: CC No. 20.724.165
Asunto: Traslado liquidación del crédito

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le informa que mediante Auto de uno (1) de diciembre de 2023, se procedió con la liquidación del crédito y costas procesales, dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-2023.

Por lo anterior, mediante notificación por correo certificado, este Despacho corre traslado del mencionado Auto por el término de tres (3) días contados a partir de la entrega efectiva del presente Oficio, para efectos de que la parte ejecutada presente las objeciones o aclaraciones que considere pertinentes.

Se advierte que, una vez haya transcurrido el tiempo perentorio anunciado, este Despacho libraré Auto por medio del cual se aprueba la liquidación de crédito y costas procesales, y se continuará con las actividades propias de esta dependencia en pro de obtener la cancelación de la deuda.

Cordialmente,

Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF
Anexo: Auto de fecha uno (1) de diciembre de 2023.
Revisó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

México Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/12/2023 12:24:55



RA456414517CO

Orden de servicio: 16677223

1030
025

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA
 Dirección: Carrera 47 # 91 - 58/72 Barrio la Castellana NIT/C.C.T.: I899999239
 Referencia: 202344200000193991 Teléfono: 4377630 Código Postal: 111211158
 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111468

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	EM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Nombre/ Razón Social: MARIA ROSA SANCHEZ JUR 193991
 Dirección: VEREDA EL ESPINAL - CARRIZAL
 Tel: Código Postal: 250608 Código Operativo: 1030025
 Ciudad: LENGUAZQUE Depto: CUNDINAMARCA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Peso Físico(grs):100 Dice Contener :
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):100
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$11.000
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$11.000 COP

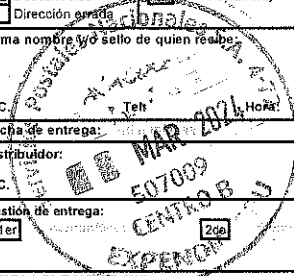
Observaciones del cliente :

Fecha de entrega:

Distribuidor:

C.C. Gestión de entrega:

1er 2da



1111
468
UAC.CENTRO
CENTRO A



11114681030025RA456414517CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4120 / Tel. contacto: 670 4720000.

El usuario deja expresa constancia que con conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

IMPRESION LINEA POSTAL PARA ENTREGA EN LA MANO DEL DESTINATARIO

AUTO
POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CRÉDITO

Bogotá D.C., uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
Número de proceso: 002-2023
Deudor (e): MARÍA ROSA SÁNCHEZ
Identificación: CC No. 20.124.165

La Funcionaria Ejecutora de la Regional Cundinamarca del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 5003 de 17 de septiembre de 2020, emanada de la Dirección General del ICBF, "por medio de la cual se deroga la Resolución 384 de 2008, y se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF", y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Auto de veintiuno (21) de febrero de 2023, este Despacho avocó conocimiento del proceso administrativo de cobro coactivo en contra de MARÍA ROSA SÁNCHEZ, identificada con C.C. 20.124.165, por la obligación contenida en sentencia de fecha veintisiete (27) de abril del año 2022, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Chocontá, dentro del proceso de Impugnación de Paternidad No. 0141/18, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba de ADN a favor del ICBF.

Que, mediante Resolución 008 de veintiocho (28) de febrero de 2023, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante aviso publicado en la página web del ICBF el 15 de junio de 2023.

Que, toda vez que la obligación no fue ni cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, mediante Resolución 016 de fecha doce (12) de julio de 2023, se ordenó seguir adelante con la ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No. 002-2023, a cargo de MARÍA ROSA SÁNCHEZ, identificada con C.C. 20.124.165, la cual fue notificada mediante aviso publicado en la página web del ICBF veintinueve (29) de noviembre de 2023.

Que, a través de correo electrónico de treinta (30) de noviembre de 2023, la Coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Cundinamarca allegó certificación de la deuda con fecha de corte a treinta (30) de noviembre de 2023, a cargo de MARÍA ROSA SÁNCHEZ, identificada con C.C. 20.124.165.

44500

**LA SUSCRITA COORDINADORA FINANCIERA
DEL ICBF REGIONAL CUNDINAMARCA
CERTIFICA:**

Que, **MARIA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No.20.724.165, adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Cundinamarca, por concepto de prueba de paternidad ADN, un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$481.160) con corte al 30 de noviembre de 2023, discriminado de la siguiente manera:

Saldo de la Obligación por concepto de prueba de paternidad ADN:

Título ejecutivo	Fecha de constancia de Ejecutoría	Saldo Capital al 30 de noviembre de 2023	Valor Intereses al 30 de noviembre de 2023	Valor total obligación al 30 de noviembre de 2023
2018-00141	27/04/2022	\$447.974	\$33.186	\$481.160

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2023


ELBA MATILDE OJEDA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO FINANCIERO

Proyectó y revisó: Cesar Augusto Ruiz Paniagua (responsable de Recaudo)

ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Carrera 47 N° 91-74 Barrio La Castellana
Teléfono: 4377630 Ext 141052,19,33

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a liquidar provisionalmente el crédito con las costas y los gastos procesales, de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Valor del capital	\$447.974	
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023	\$33.186	
Costas procesales	\$144.233	
	Auto. avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de mandamiento de pago	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden ejecución	\$20.700,8
TOTAL	\$625.393	

En mérito de lo expuesto, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito de la obligación a cargo de **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165, dentro del proceso de cobro coactivo No. 002-2023, de acuerdo con la siguiente discriminación:

Valor del capital		\$447.974
Valor de intereses con corte a 30 de noviembre de 2023		\$33.186
Costas procesales		\$144.233
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$22420,2
	Resolución de mandamiento de pago	\$14968,6
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$11210,1
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$16942,3
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$13249,3
	Notificación por página web de mandamiento de pago	\$22.354,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución	\$22387,4
	Comunicación por correo certificado Orden de ejecución	\$20.700,8
TOTAL		\$625.393

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar provisionalmente en la suma de **SEISCIENTOS VEINTE CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$625.393)**, por concepto del crédito y costas procesales a cargo **MARÍA ROSA SÁNCHEZ**, identificada con C.C. 20.124.165.

ARTÍCULO TERCERO: Advertir a la deudora que los intereses moratorios se causarán y liquidarán diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado a la deudora por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Diana Lucía Pamplona
 Funcionaria Ejecutora
 Regional Cundinamarca -ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona
 Revisó: Diana Lucía Pamplona

	472 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1. Desconocido	<input type="checkbox"/> 2. No Existe Número
	<input type="checkbox"/> 3. Rehusado		<input type="checkbox"/> 4. No Redemido	<input type="checkbox"/> 5. No Contado
	<input type="checkbox"/> 6. Dirección Errada		<input type="checkbox"/> 7. Falta de Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 8. Aprobado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 9. No Recibe		<input type="checkbox"/> 10. Fuerza Mayor	
SECCIÓN DE EMBOLOS				
Fecha 1: DIA MES AÑO		Fecha 2: DIA MES AÑO		Nombre del distribuidor
C.C.				
Centro de Distribución				
Observaciones:				

